



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE PROGRAMA "PROGRAMA DE ATENCION AL VECINO EN MOVILIDAD URBANA SEGUNDA ETAPA."

EXENTO

DECRETO N° 10643 /2018.-
ARICA, 26 JULIO 2018

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Memorandum N°898 de fecha 17 julio 2018 de la Secretaria Comunal de Planificación; Registro Interno N°13477 de fecha 18 de Julio 2018 de la Administración Municipal; Registro Interno N°13879 de fecha 23 de julio 2018 de la Administración Municipal; Registro Interno N°1614288 de fecha 24 de julio 2018 de la Secretaria Municipal con V°B° de Mauricio Albanés Gómez encargado Presupuesto SECPLAN I.M.A.-

CONSIDERANDO:

- a) Incentivar la convivencia vial a través de planes de acción educativos, didácticos y culturales dentro de la ciudad de Arica, Aportando conocimiento de normas de buen convivir dentro del espacio público. A su vez mejorar los bienes nacionales de uso público con asesoramiento comunitario de infraestructura urbana potenciando la movilidad urbana dentro de infraestructura urbana, potenciando la movilidad urbana dentro del territorio donde confluyen las organizaciones.
- b) Asesoría para la mejora de espacio urbano destinado a potenciar las condiciones de bienes de uso público dentro de la ciudad en cuanto a la movilidad urbana.
- c) Que, V°B° de Mauricio Albanés Gómez encargado de Presupuesto SECPLAN I.M.A.-

DECRETO:

- 1. **APRUEBASE** el Programa denominado "PROGRAMA DE ATENCION AL VECINO EN MOVILIDAD URBANA SEGUNDA ETAPA."

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA DE ATENCION AL VECINO EN MOVILIDAD URBANA. SEGUNDA ETAPA
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, SECPLAN.
1.3.-FECHA	: Julio - Diciembre 2018
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, según lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° del mismo cuerpo legal, señala que le corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio las siguientes funciones privativas: c) La promoción del desarrollo comunitario; d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el Ministerio respectivo; e) Aplicar disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el Ministerio respectivo.

	<p>Por su parte, el artículo 4º de dicha ley, nos indica que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>b) La educación y la cultura;</p> <p>j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad, y</p> <p>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p>
<p>2.2. Fundamento y Descripción</p>	<p>Durante los últimos años nuestra Región ha presentado notables cambios en lo que respecta al crecimiento de la población la cual bordea los 224.548 habitantes, en una superficie de 16.898,6 km². A lo mencionado anteriormente debemos sumar el crecimiento exponencial de vehículos en la ciudad, los cuales llegan a la cantidad de 81.087 vehículos, aumentando en un 87,6% su crecimiento en los últimos 9 años.</p> <p>Su desarrollo en infraestructura vial y urbana de la comuna, ha provocado que la ciudad se congestione en diversos puntos de la ciudad sobre todo en el sector céntrico donde se concentra la gran cantidad de usuarios para acceder a los servicios que en ella se encuentran, por lo que es habitual que se generen congestiones y contaminación, la cual aumenta cada año empeorando la calidad de vida de los vecinos y transeúntes.</p> <p>Aunque se han introducido medidas para mejorar la situación, estas no han sido capaces de contener la creciente demanda de vehículos motorizados la que seguirá creciendo en la medida en que la economía del país lo haga, agravando la situación de congestión vehicular de las calles y estacionamientos de la comuna, ya que además de lo angosto de las calzadas y aceras, los perfiles de estas vías no son ampliables, por lo que no permiten entregar soluciones concretas a la ciudadanía y por lo demás carecen de una infraestructura que asegure el fácil desplazamiento en bicicleta.</p> <p>Para ello esta Municipalidad ha desarrollado el 2017 el Plan de Movilidad Urbana Re-Muévete, el cual consiste en un programa que propone generar una ciudad donde el acceso a las personas en situación de discapacidad sea fundamental para contribuir en mejorar la calidad de vida de los ariqueños, eliminando las barreras arquitectónicas que vulneran el derecho de accesibilidad a las calles y edificios públicos y privados de nuestra ciudad.</p> <p>Durante el año 2018 el plan de movilidad urbana busca fomentar la convivencia vial a través de la generación de proyectos sociales inculcados en el fortalecimiento del cuidado, el auto cuidado y el conocimiento de conceptos que envuelven la movilidad urbana de la ciudad. Dichos proyectos sociales se caracterizan por la ejecución de charlas dentro de establecimientos educacionales de la ciudad, destacando la presencia de colegios de enseñanza básica (Colegio Eduardo Frei, Escuela D-17, Escuela E-5, Escuela D-10, Escuela E-26, Escuela E-15) y Liceo de enseñanza Media (Liceo Pablo Neruda, Liceo B-4, Liceo politécnico, Liceo A-5 y Liceo Comercial). Para estos talleres se proyecta la participación de 1000 niños aproximadamente y la suma de nuevos colegios.</p> <p>A su vez se busca generar nuevos proyectos de mejora en la infraestructura vial a través del asesoramiento y acompañamiento en la formulación de proyectos viales por parte de gremio de taxi colectivo (frente único de taxis colectivos), gremio de taxi buses (líneas rojas) y organizaciones pro movilidad de la ciudad (Ciclobiciclosos y ñusta bike)</p> <p>La transformación estructural, urbana y cultural es algo que no se logra en un corto plazo, por lo cual, durante el segundo semestre del año 2018, el programa busca seguir potenciando los ejes temáticos, abarcando nuevos colegios en donde fomentar la educación vial de manera didáctica, apertura hacia las fuerzas armadas, considerando que un gran porcentaje de accidente viene por parte de sus afiliados y juntas de vecinos. De esta manera lograr abarcar nuevos segmentos de la ciudad.</p> <p>En atención a lo señalado y con el propósito de comenzar a desarrollar los planes de acción contenidos en el Plan de Movilidad Urbana Re-Muévete, como lo son en las líneas de la peatonalidad, uso de la bicicleta, mejoramiento del transporte público y desincentivo del automóvil y etapa de Proyectos Asociados, es que se hace necesario la generación del presente programa el cual comenzará con la ejecución de las siguientes actividades:</p>

Asesoramiento en la postulación de proyectos urbanos que mejoren los sistemas urbanos destinados a optimizarla calidad de vida de las personas. Esto a través de la intervención de bienes nacionales de uso público, generando un mejor desplazamiento de peatones, usuarios del transporte público y ciclistas.

Continuación de campañas educativas en colegios. Esto a través de la contratación de servicios didácticos y trabajos voluntarios de organizaciones que promueven la movilidad en nuestra ciudad. A través de la programación se busca entregar contenido con charlas o similares acerca del buen desplazamiento para estudiantes de nivel medio y básico. Se estima para este segundo semestre ejecutar 14 charlas.

A su vez se realizarán intervenciones urbanas a través de propaganda fija en diversos puntos de la ciudad, los cuales entregarán mensajes que fomenten el respeto entre los actores de la movilidad e incentivando el uso de vehículos no motorizados por sobre los motorizados.

Creación de seminarios con actores relevantes en temas de movilidad que fomenten la organización de las agrupaciones pro-movilidad de la ciudad. Dicho seminario busca ser realizado durante el mes de octubre en conjunto con organizaciones pro movilidad de la ciudad. A esto se le suma la presencia de actores a de nivel nacional asociados a la movilidad urbana, quienes desempeñan funciones en organismos públicos, voluntariados, colectivos, organizaciones no gubernamentales, etc.

Continuar con campañas de respeto entre los diversos actores de la movilidad, entendiéndose estos como actores que comparte un espacio en común, en el cual deben interactuar. A través de intervenciones sociales y culturales se espera formar ciudadanos comprometidos con temáticas de movilidad

Todo lo anteriormente mencionado, requiere de gastos operacionales que serán definidos como material de:

- Servicio de Impresión
- Producción de eventos.

Lo anterior con el fin de:

3. Materializar las campañas educativas e intervenciones urbanas en distintos puntos de la ciudad, a través de Volantes, Folletos, Gigantografías, adhesivos, banderas de vela, llaveros, manuales informativos, los cuales serán los medios de difusión, intervención, información y educación que la comunidad podrá visualizar y/o recibir.
4. Creación de seminarios con expertos en temas de movilidad para incentivar políticas de gobernanza en organizaciones de la ciudad, esto a través de la exposición de expertos (se adjunta listado de invitados). Al mismo tiempo contratar los servicios de la Agrupación "Educleta" para incentivo de políticas de mejora en la convivencia vial a través de actividades didácticas. El seminario posee fecha éntrelos días 22 al 26 de octubre y la presencia de Educleta para los días 1 al 6 de octubre.

Ambas actividades requieren de pasajes de traslado Santiago-Arica-Santiago, alojamiento para 15 personas, pago de servicios o exposición, catering para 100 personas durante los 2 días de seminario más 4 días de actividades educativas y amplificación tanto en la implementación del seminario como en la actividad educativa.

Lo anterior, puede estar sujeto a cambios en cuanto a la disponibilidad de la totalidad de los expositores, la participación del alumnado, la cantidad de colegios y las fechas de ejecución

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

III.-OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

Incentivar la convivencia vial a través de planes de acción educativos, didácticos y culturales dentro de la ciudad de Arica, aportando conocimiento de normas de buen convivir dentro del espacio público. A su vez mejorar los bienes nacionales de uso público con asesoramiento comunitario de infraestructura urbana, potenciando la movilidad urbana dentro del territorio donde confluyen las organizaciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1.- Impulsar iniciativas que potencien el respeto y buen trato entre peatones y usuarios de vehículos motorizados y no motorizados.

Indicador:

Nº de iniciativas (o talleres) educativas realizados X 100

Nº de iniciativas (o talleres) educativas planificadas

Medio de verificación:

- Registro de asistencia de las campañas educativas realizadas
- Registro fotográfico
- Registro de actas de acuerdos

2.- Asesoría para la mejora del espacio urbano destinado a potenciar las condiciones de bienes de uso público dentro de la ciudad en cuanto a la movilidad urbana.

Indicador:

Nº de asesorías planificadas x 100

Nº de asesorías ejecutadas

Medio de verificación:

- Bases de proyectos Municipal
- Actas de acuerdos

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS**4.1. HUMANOS**

- Alcalde de Arica
- Secretaria Comunal de Planificación
- Programa de Movilidad Urbana

Requerimientos:

Personal a honorarios en:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HORARIO	HONORARIO BRUTO MENSUAL	PERIODOS 2018	VALOR TOTAL
Pablo Maturana Fuentes	17.552.658-7	Apoyo en la confección publicitaria de intervenciones urbanas y actividades informáticas y educativas asociadas a la vialidad e infraestructura participes en la movilidad urbana	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.500.000 \$33.333.- Incremento en los meses de Agosto y Noviembre	01/07/18 al 31/12/18	\$9.066.666

	Francisco Javier Cooper Alcayaga	15.501.810-0	Apoyo en asesoramientos urbanos para la elaboración de propuestas asociadas a la movilidad urbana.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.444.444	01/08/18 al 31/12/18	7.288.886
	Arquitecto				\$33.333.-		Incremento en los meses de Agosto y Noviembre
	Yannina Steffani Leal Araya	17.556.957-K	Apoyo en la ejecución de campañas educativas dentro de liceos y colegios DAEM de la ciudad.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.200.000	01/07/18 al 31/12/18	\$7.266.666
	Antropóloga Social				\$33.333.-		Incremento en los meses de Agosto y Noviembre.
	Daniela Camila Espinoza Muñoz	17.830.651-0	Apoyo en la ejecución de intervenciones urbanas, foros y seminarios asociados a temas de movilidad urbana, junto a organizaciones funcionales y territoriales	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$888.888	01/08/18 al 31/12/18	\$4.511.106
Trabajadora Social				\$33.333.-		Incremento en los meses de Agosto y Noviembre	
Yean Miguel Pastén Gálvez	19.149.299-4	Apoyo territorial en campañas de difusión e información asociados a la movilidad urbana.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$555.555	01/07/18 al 31/12/18	\$3.399.996	
				\$33.333.-		Incremento en los meses de Agosto y Noviembre	
						TOTAL: \$31.533.320	

4.2. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Servicio de Impresión (Afiches, Folletos, Gigantografías, adhesivos, banderas de vela, llaveros, manuales informativos)	\$12.000.000
Producción de eventos	\$15.000.000
RECURSOS HUMANOS	
Personal a Honorarios.	\$31.533.320
Total	\$58.533.320

	Valor total del Programa impuesto incluido \$58.533.320.-																									
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.																									
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 04 Programas Sociales																									
5.2. IMPUTACIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Impresión (Afiches, Folletos varios, Gigantografías, adhesivos, banderas de vela, llaveros, manuales informativos)</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros Servicios de Impresión</td> <td>\$12.000.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Producción de eventos</td> <td>215.22.08.011</td> <td>Servicio por producción y desarrollo de eventos</td> <td rowspan="2">\$15.000.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999</td> <td>Otros servicios generales</td> </tr> <tr> <td>Personal a Honorarios</td> <td>215.21.04.004.028</td> <td>Honorarios SECPLAN</td> <td>\$31.533.320</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$58.533.320</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Servicio de Impresión (Afiches, Folletos varios, Gigantografías, adhesivos, banderas de vela, llaveros, manuales informativos)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$12.000.000	Producción de eventos	215.22.08.011	Servicio por producción y desarrollo de eventos	\$15.000.000	215.22.08.999	Otros servicios generales	Personal a Honorarios	215.21.04.004.028	Honorarios SECPLAN	\$31.533.320	TOTAL			\$58.533.320
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																							
Servicio de Impresión (Afiches, Folletos varios, Gigantografías, adhesivos, banderas de vela, llaveros, manuales informativos)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$12.000.000																							
Producción de eventos	215.22.08.011	Servicio por producción y desarrollo de eventos	\$15.000.000																							
	215.22.08.999	Otros servicios generales																								
Personal a Honorarios	215.21.04.004.028	Honorarios SECPLAN	\$31.533.320																							
TOTAL			\$58.533.320																							

2. Oficina de Personal de la I.M.A, procederá a confeccionar los contratos correspondientes.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/xii.-